

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ELISA CARDO DURO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 809/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de acceso al Cuerpo Técnico de Administración.-18.999-E.

Que por doña CONCEPCION JIMENEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 811/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de acceso al Cuerpo Técnico Administrativo.-18.901-E.

Que por doña MARIA SOLEDAD PEREZ ALCO-CER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 813/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de acceso al Cuerpo Técnico Administrativo.-19.021-E.

Que por don RAMON AROCA MAÑAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 867/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción por negativa al cumplimiento de órdenes dadas por superiores.-19.002-E.

Que por don EDUARDO MENDOZA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 869/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción por presunta negativa al cumplimiento de órdenes superiores.-19.019-E.

Que por don FRANCISCO MARTINEZ CRESPI-LLLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 871/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción por incumplimiento de órdenes superiores.-19.020-E.

Que por doña GUADALUPE CUADRILLERO SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 873/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-19.026-E.

Que por don PEDRO RUIZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 875/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de cantidades en concepto de «Obligado rendimiento medio» desde el día 1 de enero de 1980.-19.027-E.

Que por don PEDRO GIL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877/1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre compatibilidad limitada hasta el 24-4-1988, entre empleo como funcionario de la Administración Civil del Estado y empleo como Inspector-Administrador de Viviendas.-19.025-E.

Que por don VELENTIN PICATOSTE PATIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 879/1987, contra la Universidad Politécnica de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-19.024-E.

Que por doña VISITACION MINGOTE ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 881/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a la retribución por la «Gratificación por funciones de especial preparación técnica a mayor responsabilidad».-19.031-E.

Que por doña OFELIA LAFUENTE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre acreditación de igual incentivo de «obligado rendimiento medio» aplicado a otros funcionarios del mismo Cuerpo.-19.022-E.

Que por don ANTONIO BARCIA CIFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 885/1987, contra la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad y reconocimiento del derecho a percibir la ayuda de 337.032 pesetas.-19.033-E.

Que por don BARTOLOME BUADES NICOLAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 887/1987, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, por jubilación forzosa por edad y derecho a la percepción económica de la ayuda de 337.032 pesetas.-19.030-E.

Que por don ANTONIO RIPOLL RIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 889/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa.-19.029-E.

Que por don JOSE MOZAS MINGUEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 891/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.-19.032-E.

Que por doña MARGARITA DEL CAMPO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 893/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato (francés).-19.028-E.

Que por doña PILAR DE DIEGO Y FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 895/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato (Física y Química).-19.037-E.

Que por don PEDRO LORENZO DE ANDRES HUELVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 897/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció prestando el recurrente servicio en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.-19.036-E.

Que por don MANUEL AGUSTIN MARTIN VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 899/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de las indemnizaciones correspondientes durante el tiempo que permaneció prestando servicios en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.-19.035-E.

Que por don JUAN GABRIEL VELAMAZAN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903/1987, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa por edad.-19.034-E.

Que por doña MARIA JOSEFA DIEZ DEL RIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 905/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.033-E.

Que por don ANTONIO RUIZ PELEGRINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción por incumplimiento de órdenes superiores.-19.042-E.

Que por don FERNANDO MINGUEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.041-E.

Que por don EFREN CAMPOS TORRILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.040-E.

Que por don TEODORO FANCORBO CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 975/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de cantidad en concepto presupuestario de «obligado rendimiento medio», desde el día 1 de enero de 1980.-19.039-E.

Que por don PABLO LOPEZ FRANCISCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 977/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-19.038-E.

Que por doña MARIA DEL MAR BLANCO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979/1987, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitud de reconocimiento y abono de los premios de constancia.-19.052-E.

Que por don ANTONIO ALBERICH SARMIENTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 989/1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre jubilación forzosa por edad.-19.051-E.

Que por doña JOSEFA LOPEZ TARAZONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 991/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.050-E.

Que por doña DOLORES MARTIN MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 995/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa por edad.-19.049-E.

Que por doña MARIA COVADONGA SANCHEZ CARDONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.025/1987, contra la Comunidad de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-19.047-E.

Que por don MAURICIO PIZARRO FLORIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.029/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-19.048-E.

Que por don JOSE PALACIOS CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.031/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-19.046-E.

Que por don ANGEL PELLUZ GRANJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.035/1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión en parte de empleo y sueldo, degradación, multa.-19.045-E.

Que por doña EMILIA PEINADO ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.039/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-19.044-E.

Que por don FERNANDO DIEZ AYUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.047/1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pago de las retribuciones

establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.-19.043-E.

Que por don ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069/1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de indemnizaciones correspondientes al tiempo de prestación de servicios en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.-19.053-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Compañía mercantil LA SAL HOSTELERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución dictada por la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 16-11-1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 12-3-1987, por multa de 25.000 pesetas a la citada Entidad mercantil, propietaria del establecimiento «La Sab», sito en la calle Guzmán el Bueno, número 98; recurso al que ha correspondido el número 88 de 1988.-19.066-E.

CINEMATOGRAFIA CANCELLER, SOCIEDAD ANONIMA, frente a la resolución denegatoria del recurso de reposición presentado contra la medida cautelar de cierre impuesta a la discoteca «Cancellor» por acuerdo de la Delegada del Gobierno en Madrid de fecha 21-4-1988; recurso al que ha correspondido el número 683 de 1988.-19.054-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PRODUCTOS INDUSTRIALES QUIMICOS, SOCIEDAD ANONIMA (PIQSA), contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega la marca española 1.135.926, «Productos Industriales Carbónicos, Sociedad Anonima» (PICSA); recurso al que ha correspondido el número 908 de 1988.-19.081-E.

PAUL HARTMANN AKTIENGESSELLSCHAFT, contra el acuerdo de denegación de la solicitud de protección en España de la marca internacional número 495.605 (2), «Cosmoplast», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 15-7-1987; recurso al que ha correspondido el número 118 de 1988.-19.082-E.

FERRER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca 1.115.257, denominada «Nelopri», clase 5.ª, así como contra la desestimación tácita por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo; recurso al que ha correspondido el número 919 de 1988.-19.080-E.

SONY KABUSHIKI KAISHA, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que

se deniega la marca número 1.117.324, denominada «Hi-Band Beta Hi-Fi», clase 9.ª, así como contra la desestimación tácita dado el tiempo transcurrido; recurso al que ha correspondido el número 920 de 1988.-19.079-E.

JUMARA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, fecha 24-3-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 20 de febrero de 1986; recurso al que ha correspondido el número 929 de 1988.-19.078-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 295/1985 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Bautista Puchol Mengual y otros, contra «Arrocerías Reunidas de Pego», en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de abril de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Pego.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es C.A.P.A. agencia de la avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la calle San Luis, número 16, de Pego, de una superficie de 750 metros cuadrados. Es la finca registral 11.293. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa almacén, sita en calle Alicante, número 5, de Pego, de una superficie de 1.271 metros cuadrados. Es la finca registral 14.337. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Terreno destinado a huerto, calle San Luis, de Pego, de una superficie de 310 metros cuadrados. Es la finca registral 21.334. Valorada en 620.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.-La Secretaria.-9.899-A.

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 71/1987 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José A. Azorín Pérez y otro, contra don Cándido Rico Rico, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de abril de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aproba-

ción del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es C.A.P.A. agencia de la avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Bienes objeto de subasta

1. Un corral o cercado de pared, sito en la villa de Pinoso, calle Luis Batllés, número 4 de policía, que tiene una superficie de 183 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.805. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Local comercial número 1, que ocupa una totalidad de la planta baja del edificio número 6 de policía, de la calle Luis Batllés de la villa de Pinoso, que mide 183 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.890. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.-La Secretaria.-9.898-A.

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 12/1986 de exhortos, se sigue procedimiento a instancia de doña María Luisa Pastor Valdovinos y otros, contra «Compañía Promociones e Inversión, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de abril de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de abril de 1989, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es C.A.P.A. agencia de la avenida de la Estación, cuenta número 04/9.

Bienes objeto de subasta

1. Bungalow en planta baja del bloque I o norte, señalado con el número 4 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados y el citado jardín de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte del conjunto de dos bloques de bungalows adosados que comprende los bloques I o norte y I o sur, situado en la partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabaz Cabezo, del término de Santa Pola, cuyo conjunto es el denominado A de la fase A de la urbanización Panorámica, dentro del polígono urbanístico Gran Alacant. Es la finca registral 18.154. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Bungalow en planta baja del mismo bloque, señalado con el número 8 de igual calle y de la misma superficie. Es la finca registral número 18.158. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Bungalow en planta baja del bloque II o sur, señalado con el número 40 de calle Uno a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero, de igual superficie. Es la finca registral número 18.230. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Urbana. Número 1. Bungalow en planta baja del mismo bloque y calle, señalado con el número 38. Igual superficie. Es la finca registral número 18.228. Valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4. Bungalow en planta alta del bloque I o norte, señalado con el número 35 de calle J-K a la que tiene acceso directo e independiente mediante escalera de carácter privativo que arranca desde su jardín delantero y lateral izquierdo de planta baja. Mide una superficie útil de 41 metros 44 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja y del citado jardín 74 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.226. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 1. Bungalow en planta baja del mismo bloque, señalado con el número 34 de la calle Uno, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral izquierdo. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.220. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Número 4. Bungalow en planta baja del bloque II o sur, señalado con el número 32 de la calle Uno a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero lateral derecho, de igual superficie. Es la finca registral número 18.208. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Número 2. Bungalow en planta baja del mismo bloque, señalado con el número 28 de igual calle y con la misma superficie. Valorada en 2.100.000 pesetas.

9. Urbana. Número 1. Bungalow en planta baja del mismo bloque, señalado con el número 26 de igual calle y con la misma superficie. Es la finca registral número 18.202. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Número 4. Bungalow en planta baja del bloque I o norte, señalado con el número 24 de la calle Uno a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero y lateral derecho. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados, más un lavadero de 2 metros 82 decímetros cuadrados y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.192. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Número 1. Bungalow del mismo bloque, señalado con el número 18 de igual calle y de la misma superficie. Es la finca registral número 18.186. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Número 8. Bungalow en planta alta del bloque II o sur, esta señalado con el número 15 de la calle J-K a la que tiene acceso directo e independiente mediante escalera, de carácter privativo, que arranca desde su jardín delantero y lateral izquierdo de planta baja. Mide una superficie útil de 41 metros 40 decímetros cuadrados más un lavadero de 2 metros 70 decímetros cuadrados en planta baja y el citado jardín de 74 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.182. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Número 3. Bungalow en planta baja del bloque II o sur, señalado con el número 14 de la calle Uno a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero. Mide una superficie útil de 38 metros 14 decímetros cuadrados y el citado jardín de 24 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.172. Valorada en 2.100.000 pesetas.

14. Urbana. Número 1. Bungalow en planta baja del mismo bloque, señalado con el número 10, de igual calle y con la misma superficie. Es la finca registral número 18.168. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.-La Secretaria.-9.900-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Guillermo Domínguez Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Estampaciones, Montajes y Asientos, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Sant Boi de Llobregat, carretera Sant Boi a Castelldefels, kilómetro 0,5, en autos número 367/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 12.829.-Urbana. Porción de terreno en Sant Boi de Llobregat y partida «Las Salinas», de superficie 2.903,70 metros cuadrados, equivalentes a 76.854,79 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, con Antonio Solá; al este, con la Compañía «Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima»; al sur, finca de las señoras Calanda y Valls, y oeste, sucesores de Clemente Fort y parte dichas señoras Calanda y Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de os de Hospitalet, finca número 12.829, al folio 226 del tomo 433, libro 190 de Sant Boi de Llobregat.

Finca número 11.787.-Urbana. Porción de terreno en término de Sant Boi de Llobregat, en la partida «Las Salinas», de superficie 6.352,31 metros cuadrados, sobre parte del cual se hallan las siguientes edificaciones: Tres naves industriales, que forman una sola unidad, de estructura metálica, cubierta a los vertientes y con una superficie total edificada de 1.680 metros cuadrados; una nave almacén anexa a las anteriores, de estructura metálica, cubierta a dos vertientes, con lucernario y una superficie total edificada de 561,10 metros cuadrados; edificio de oficinas, de estructura metálica, sobre pilotaje, cubierta de terraza, forjados de hierro y hormigón, cuya planta para forma continuidad con las naves de fabricación, excepto una superficie de 54 metros cuadrados, dedicados a «hall» y escalera de oficina; la superficie estante, en la planta baja, es de 294,40 metros cuadrados, y en ella se halla la oficina de personal, el dispensario, almacén de matrices, etc.; la planta piso de este edificio contiene una superficie de 492,50 metros cuadrados y está destinada a oficinas; otra edificación destinada a servicios que contiene, en planta baja, 303,90 metros cuadrados, y otra superficie igual pero en piso destinado a comedores, pavimentado todo con terrazo industrial, cubierto de terrazo y estructura metálica sobre pilotaje; un edificio auxiliar destinado a cuarto de calderas, de 48 metros cuadrados; otro destinado a transformadores, de 60 metros cuadrados; se ha construido también un pozo en el que se halla instalada una bomba sumergida, y se han construido depósitos subterráneos de agua para un volumen de 35 metros cúbicos. Linda, al norte, con Antonio Solá o sucesores; al sur, Elvira Valls Calanda; este, Esteban Puiglengolas Piñol y herederos de Juan Soler o sus sucesores, y oeste, los señores Garrigó y Perpiñá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de os de Hospitalet, finca número 11.787, al folio 25 del tomo 822, libro 324 de Sant Boi de Llobregat.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de San Pedro, número 41, el día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base

para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-9.901-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en expediente 998/1987, a instancia de don Francisco Benítez Díaz, contra las Empresas Herederos de doña Victoriana Díaz Molleda, que resultan ser don Emilio Gaztelu Díaz, don Ignacio Gaztelu Díaz, don Joaquín Gaztelu Díaz, don Luis Gaztelu Díaz, doña María Eugenia González de Guernica, como sucesora de don Manuel Gaztelu Díaz; don Ramón Gaztelu Díaz, don José Gaztelu Díaz, doña Magdalena Gaztelu Díaz, herederos de doña Carmen Gaztelu Díaz, que resultan ser su esposo, don Luis Corrales e hijos señores Corrales Gaztelu, doña Victoriana Jiménez Gaztelu, don Pedro Jiménez Gaztelu y don Javier Jiménez Gaztelu, de ignorado paradero y domicilio los citados demandados, en reclamación de desempleo, a fin de que se cite a los mencionados demandados, a fin de que el día 31 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Jerez de la Frontera, sita en calle Vicario, números 16-18, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como la prueba de confesión propuesta por el actor, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el «Boletín Oficial del Estado», por ser de ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 16 de diciembre de 1988.-El Secretario de la Magistratura número 1, Agustín Velloso Ruano.-19.791-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2, se siguen autos de juicio número 1.139/1988, a instancia de Antonio Bao Prego y otros, contra «Trabe, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

1.º Finca señalada con el número 135, en el polígono de Sabón, Ayuntamiento de Arteijo, con una

superficie de 18.212 metros cuadrados, cerrada en su totalidad con tela metálica y puerta metálica de corredera. En dicha parcela hay construidas dos naves tipo industrial en fábrica y bloques, tejado de fibra cemento, construidas en parte para la fabricación de prefabricados y las otras para oficinas y talleres, la superficie de estas naves es aproximadamente de 3.070 metros cuadrados. Finca número 19.583, inscrita al libro número 236 de Arteijo, folio 122. Tasada en 38.675.600 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 13 de febrero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de Consignaciones de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en: Polígono industrial de Sabón, Arteijo (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de febrero, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 16, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-9.902-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 708/1987, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban, en nombre y representación de don Enrique Eguizabal Alonso, frente a don Francisco Ruiz Grima, mayor de edad, casado, vecino de Vicar, y con domicilio en calle San Esteban, sin número, en reclamación de cantidad, y cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 1 de junio de 1989, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y caso necesaria, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda subasta, tercera subasta, a

efectuar el día 7 de junio de 1989, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y suplementario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Planta de sótano número 1, de los elementos individuales, del edificio con fachada principal al este; calle de Aristóteles, en término municipal de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados y útil de 432 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, avenida del Rey Juan Carlos I, izquierda, parcelas números 625, 626 y 628, fondo, parcela número 632, y a su frente, calle Aristóteles. Finca 18.791, libro 205, tomo 1.558, folio 13, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Se valora en 8.600.000 pesetas.

2. Urbana.-Local comercial en construcción número 2, de los elementos individuales, del edificio con fachada principal al este; a la calle de Aristóteles, en término municipal de Roquetas de Mar; con una superficie construida de 477 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 328 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, avenida del Rey Juan Carlos I, izquierda, portal de entrada, caja de escaleras y rampa de acceso a la planta sótano y parcelas números 625, 626 y 628; fondo, parcela número 632, y a su frente, caja de escaleras, rampa de acceso a la planta sótano, portal de entrada y calle Aristóteles. Finca 18.792, libro 205, tomo 1.558, folio 15, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Se valora en 6.400.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-16.853-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 829/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel Burgues Arpa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la rústica.-Finca denominada «La Sorteta», con frente al camino público que dirige a Tremp, sita en las afueras de dicha ciudad, en donde carece de número, jurisdicción de Talarn, parte de cuyos terrenos esta ocupado por una nave industrial destinada a la explotación de una fábrica de muebles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 861, libro 46, folio 156, finca número 803-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.982.267 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-16.834-C.

★

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 539/1982-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Sorribes, y dirigido contra don José Moles Franco y don José María Moles, en reclamación de la suma de 7.968.850,48 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1989, para la

segunda el día 20 de febrero de 1989 y para la tercera el día 20 de abril de 1989, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Número 5.-Local comercial cuarto, situado en la planta baja de la casa números 20 al 26, de la calle Juan XXIII, de Sant Adrià del Besòs. Superficie: 195,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 68, libro 116 de Sant Adrià, folio 49, finca 8.294.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Catalina Esteva Jofre.-La Secretaría.-16.837-C.

★

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1329/1979 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Llobet Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso principal, puerta segunda, de la calle Guillermo Tell, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo y libro 584, libro 4, finca número 27.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.317.35 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.835-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, accidental Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 524/1987, a instancia del Procurador señor Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Anvi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1488 al 1503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 24 de enero de 1989.

La segunda, a las once horas del día 28 de febrero de 1989.

La tercera, a las once horas del día 28 de marzo de 1989.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1.^a Urbana. Planta baja del edificio en Castellón, avenida de Valencia, chaflán con calle Culla y Río Ebro, dotado de una superficie de 34,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 309, folio 78, finca número 31.201.

Valorada a efectos de subasta en 1.106.159 pesetas.

2.^a Urbana. Planta baja, en el mismo edificio que la anterior, de 496,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 309, folio 80, finca número 30.203.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.599 pesetas.

3.^a Urbana. Planta baja, en el mismo edificio que la anterior, de 160,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 309, folio 82, finca número 30.205.

Valorada a efectos de subasta en 2.837.155 pesetas.

4.^a Urbana. Vivienda formando parte del mismo edificio descrito anteriormente, dotada de una superficie de 84,46 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 309, folio 88, finca número 30.211.

Valorada a efectos de subasta en 1.718.254 pesetas.

Todos los indicados inmuebles forman parte de un edificio con varios portales de acceso y distribución, concluido totalmente en la zona recayente a avenida Valencia y parte de la calle Culla.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario.—17.133-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 230/1988-D, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Argüeso Astaburruaga, contra don Antonio Roldán Pulido y doña Eva Falcón Armario, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas.—Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1989. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1989. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1989. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Uno. Local comercial en planta baja a la derecha de la plaza de Padre Infante, número 1, barriada La Plata, de esta ciudad, con entrada independiente por calle Jeromin, en la que está marcada con el número 18.

Tasada en la suma de 6.492.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—16.876-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 26 de 1988-L, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra «Aluminios Celta, Sociedad Limitada» y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 8 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial de 24.200.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Monte en la cerradura detrás Da Chousa dos Pinos Tras Da Chousa de Arriba y Arriba do Camino, de 42 áreas o 6 ferrados 14 cuartillos 5 sextos. Con una nave construida sobre ella. Sita en la parroquia y Ayuntamiento de Ordenes.

Inscrita al tomo 481, libro 117, folio 170, finca 14.742, primera. Registro de la Propiedad de Ordenes.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.871-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Domínguez González, don Alfonso Pérez Almeida, doña Julia Olga Montenegro Rodríguez y don Juan Pérez Almeida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Pérez Almeida.

Rústica: La nuda propiedad de la mitad indivisa, que usufructa la madre, de un trozo de terreno de labradío situado en la acequia de Rosales, término municipal de Firgas. Linda: Al naciente, con resto de la finca matriz, actualmente de herederos de Paulina Reyes Quitana; al poniente, con los que fueron de los herederos del Conde de la Vega Grande, hoy propiedad de Juan Pérez Navarro; al norte, con los de herederos de Juan Cardoso y los herederos de Domingo Pérez Hernández, y al sur, con resto de la finca matriz que se reserva Pablo Zoilo José Expósito. Mide 7 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 44, folio 101, finca 2.311.

Su valor: 250.000 pesetas.

Urbana: La mitad indivisa de una casa de planta alta o de dos pisos señalada con el número 29 de gobierno de la calle Fernando Guanarteme, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 420, folio 7, finca 29.491.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

Fincas propiedad de Alfonso Pérez Almeida:

Urbana: Casa de planta alta o de dos pisos señalada con los números 21 y 27 de gobierno, de la calle Fernando Guanarteme de esta ciudad. Mide 179 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 al libro 420, folio 10, finca 29.493.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de una casa de planta alta o de dos pisos señalada con el número 29 de gobierno, de la calle Fernando Guanarteme, de esta ciudad. Mide 101 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 al libro 420, folio 7, finca 29.491.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1989 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000 pesetas, para la primera; 1.300.000 pesetas, para la segunda; 3.000.000 de pesetas, para la tercera, y 1.300.000 pesetas, para la cuarta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Paras poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.872-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares. Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 280/1984, instados por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Jesús Azcona Garrido, doña Natividad Sáez Ladiño y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 14 de febrero, 13 de marzo y 10 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, sita en la calle Joaquín Elizalde, número 9, de Logroño, que consta de dos plantas (baja y primera), con jardín, ocupando una superficie de 307 metros cuadrados, siendo la edificada en planta de 77,95 metros cuadrados y la misma superficie en planta primera. Valorada en 6.970.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de noviembre de 1988.—El Juez. Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—16.845-C.

LORCA

Edicto

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 225/1987, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, de Lorca, y

con domicilio en Corredera, contra don Manuel Hernández Ra y doña María Angeles Baraza Pérez, vecinos de Aguilas y con domicilio en carretera de Lorca, número 1-1.º F, en reclamación de la suma de 3.003.668 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1989 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 27 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se embargan

1. Finca número 7. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera alta del inmueble, señalado con la letra G, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados y una útil de 116 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Linda: Frente, sur, mesetas de escalera y viviendas F y D, de la misma planta; derecha, entrando, calle Lope Gisbert; izquierda, María Martínez Ruiz y María de las Huertas López Orozco, y fondo, Doris Maffalí y dos patios de luces. Su cuota en la comunidad del edificio: 0,09 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.720, folio 41 vuelto, finca número 28.415. Valorada a efecto de subasta pericialmente en la suma de 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 6. Local comercial en la planta baja del inmueble situado en la calle Inmaculada y Fuensanta, de la villa de Aguilas, sin número de gobierno, formado por una sola nave con entrada independiente por la calle Inmaculada, que tiene una superficie de 141 metros cuadrados y linda, por la derecha, entrando, finca número 5; izquierda, Ramón Martínez Ródenas, y fondo, finca número 3. Su cuota de participación: 2,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.795, folio 75, finca número 20.139. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.525.000 pesetas.

3. Finca urbana número 43. Zona sur. Parcela tipo C, señalada en el plano de urbanización «La Colas», con el número 43, sita en la Diputación de Cope, término de Aguilas, tiene una superficie aproximada de 962 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, mediante línea mixta, con la viuda del Pico del Aguila, por donde tendrá su acceso correspondiente en el número 4 de policía de la citada avenida; derecha, entrando, este, con la senda de paso de peatones, más directa al mar; izquierda, oeste, con la parcela número 42 del referido plano de parcelación, y fondo, norte, mediante otra línea mixta, con calle de la Almadraza. Su cuota: 2,30. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.838, folio 117 vuelto, finca número 30.981. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.440.000 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de noviembre de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel García García.—El Secretario.—6.100-3.

MADRID

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.460 de 1983 a instancia de «Nortes Financieros, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Fernández de la Vega y Ravina y doña María Concepción Lorenzo Cáceres y Cullen, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y por lotes, en los tipos que se dirán, fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Primer lote.—Local destinado a depósito, enclavado en la planta sótano del edificio en Santa Cruz de Tenerife, «Suerte de las Cabritas», calle Maldonado Dobourg, sin número, de superficie 305,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 598, folio 115, finca número 42.766.

Tipo de este lote: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local comercial, planta baja, sótano, edificio en Santa Cruz de Tenerife, «Suerte de las Cabritas», calle Maldonado Dobourg, sin número, superficie 286,06 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, finca 42.768.

Tipo de este lote: 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en planta primera, izquierda, al sitio «Suerte de las Cabritas», calle Maldonado Dobourg, sin número, superficie 126,83 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 598, folio 123, finca 42.770.

Tipo de este lote: 800.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local comercial, enclavado en la planta baja, edificio en Santa Cruz de Tenerife, barrio de Chamberí, calle de Ribadeneira, sin número, superficie 159,95 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al libro 646, folio 207, finca 46.265.

Tipo de este lote: 1.900.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 29 de marzo, 27 de abril y 30 de mayo próximos, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite no obstante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—16.846-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

906/1987 a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sierra Gámez y esposa doña María Enriqueta Molina Vico, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de suasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de febrero, siguiente, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de marzo del mismo año.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» o vivienda situada en la urbanización «Los Alamos» en la barriada de Torremolinos. Es de tipo B y se distingue con el número 9 de la manzana XIV de la urbanización, superficie 190 metros.

Valorado en 7.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.858-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.133/1983, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don José Ruiz Avila y don José Manuel Sánchez Arjona, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 3 de marzo próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 3 de abril próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licita-

dores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 64, vivienda tipo B, en la planta séptima del edificio en esta ciudad, en frente al paseo de los Tilos, donde se distingue con el número 41, finca número 24.538, folio 14, del tomo 1.107, inscripción cuarta, que es la extensa.

Cuota: 1,578 por 100, tomo 816, antes 1.468, folio 163, finca número 7.520-B, inscripción segunda.

Urbana.—Vivienda local comercial números 5 y 7, tipos 4 y 6, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad y su calle de paseo de los Tilos, número 39.

Cuota: 2,494 por 100, tomo 1.751 moderno, folio 1.126, finca número 69.985, inscripción primera.

Valoradas por Perito en las sumas de 3.100.000 y 7.500.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—16.873-C.

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.005/1983, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Fernando de Fez Ruiz y dos más, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 4 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Oficina número 4 en segunda planta del edificio número 11 y 13 de calle Comedias, con una superficie de 33,42 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Número 2. Oficina número 5 en segunda planta del edificio número 11 y 13 de la calle Comedias, con una superficie de 24,49 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Número 3. Casa en el barrio de la Victoria, con fachada a calle Agua, con los números 8 y 10, de planta baja y piso principal, y ocupa una superficie de 337,43 metros cuadrados.

Fue valorada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-16.856-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don Diego López Barrera y doña Manuela Reyes Corrales, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes hipotecados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, primera planta y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 27 de enero de 1989. En ella no se admitirán posturas inferiores a 21.180.000 pesetas, precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El 27 de febrero de 1989. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 27 de marzo de 1989. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Parcela números 136 y 156 A, en la zona de El Almendral, en la urbanización «Vista Hermosa», con superficie de 2.529 metros cuadrados. En su interior hay construido un chalé de una sola planta con superficie construida de 250 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-estar, cinco dormitorios,

tres cuartos de baño, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de niños y dormitorio y aseo de servicios. Tiene una piscina y vestuario, ocupando ésta 15 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al norte, con parcelas 137 y 156 B; al sur, parcelas 135 y 155; este, parcela 135 y avenida Eduardo y Felipe Osborne, y oeste, parcela 156 B y calle Sorolla.

De esta parcela han sido segregados 787 metros cuadrados en la parte del fondo del jardín, que ha quedado libre de la hipoteca y ha pasado a propiedad de otro titular, afectando por tanto esta subasta a una parcela solamente de 1.742 metros cuadrados, más el chalé construido y que anteriormente se ha descrito y el precio estipulado para la subasta es el de 21.180.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 30 de noviembre de 1988.-La Juez, Inmaculada Melero Claudio.-La Secretaria.-16.875-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 481/1980, 1.º, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Reina Quero y doña Dolores Molina Paniagua, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 13 de febrero de 1989, a las diez treinta horas de su mañana, saliendo los bienes a subasta en dos lotes independientes, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido valorados cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero, pero de cubrirse con el primer lote las responsabilidades reclamadas no se bastará el segundo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de marzo siguiente, a la misma hora y, para el supuesto de que también quedase desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, la que tendrá lugar el día 28 del mismo mes de marzo, en las mismas condiciones, la segunda con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en esta última consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Quinta.-Que para el caso de que alguna de estas subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil.

Sexta.-Dado el ignorado domicilio de los demandados el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Bienes que salen a subasta

1.º lote: Suerte de tierra calma llamada Besana de la Era, de cabida 38 aranzadas 156 estadales, equivalentes a 16 hectáreas 16 áreas 74 centiáreas, situada en el partido de Cerro Blanco sobre la que se ha construido una casa de una sola planta de 320 metros cuadrados y un pozo. Libro 141 de Casariche, folio 11, finca 6.610, inscripción 10, Registro de la Propiedad de Estepa número 6.910.

Valorada en 4.446.035 pesetas.

2.º lote: Finca urbana, calle Manuel Quesada, 35, de Puente Genil (Córdoba), linda: Derecha, entrando y fondo, la de Francisco Morales Montilla; izquierda, la de Francisco Lozano. Tiene una superficie de 57 metros 66 centímetros cuadrados y está deshabitada, tiene muy poca fachada a la calle, una puerta de entrada principal y una de garaje o almacén y dos plantas.

Valorada en 600.000 pesetas.

Suerte de tierra plantada de garrotal, llamada con más porción de Besana de la Era, de cabida 2 hectáreas 25 áreas 39 centiáreas, situada en el partido de Cerro Blanco y otros, término de Casariche, libro 131, folio 186, finca 6.216, inscripción sexta. Registro de la Propiedad de Estepa número 6.216.

Valorada en 394.432 pesetas.

Suerte de olivar en Arroyo Seco, término de Casariche, de cabida 1 hectárea 75 áreas 77 centiáreas, libro 131 de Casariche, folio 31, finca 6.180, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Estepa número 6.180.

Valorada en 159.533 pesetas, lo que hace que este segundo lote esté valorado en 1.153.965 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-16.874-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 646/1988 de este Juzgado, instados por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Carfide, Sociedad Anónima», «Carfide Leonesa, Sociedad Anónima», «Comisión de Acreedores de M. P. I.», «Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil «Carfide Valencia, Sociedad Anónima», domicilio social en Valencia, calle Pérez Galdós, 46, que tendrá lugar en el domicilio del polígono industrial Vara de Quart, calle Tres Forques, número 147, de Valencia, el próximo día 17 de enero de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 18 de dicho mes de enero próximo, a las trece horas, bajo la presidencia de don Ricardo Eguizabal Ruiz, y como Secretario de dicha Junta don José Giménez Giménez, con el siguiente orden del día:

Primero.-Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y gestión social de los ejercicios de 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Tercero.-Análisis de las operaciones patrimoniales realizadas, en especial las relacionadas con la Caja de Crédito de Levante, y examen de su legalidad en relación con el Reglamento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria a que «Carfide Valencia, Sociedad Anónima» estaba sometida en esos ejercicios.

Cuarto.-Acuerdos sobre ejercicio, en su caso, de acciones de responsabilidad contra el Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Nombramiento, en su caso, de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Valencia, 18 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.099-3.

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 560/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Francisco José Hernández Arreza, don Antonio Hernández Arreza, don Juan Antonio Hernández Arreza y don Paulino Bermejo Mínguez; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Juan Antonio Hernández Arreza:

Lote primero:

El 5 por 100 del inmueble industrial en término de Sueca, partida del Pla o Mahomes, con frontera principal a la carretera nacional 332, de Valencia a Murcia. El terreno ocupa una superficie de 30.672 metros cuadrados. La parte edificada está construida por las siguientes naves y edificios: Oficinas, que mide 128,70 metros cuadrados; edificio nave, de 4.000 metros cuadrados; edificio nave, de 1.050 metros cuadrados; edificio nave, de 1.617 metros cuadrados; edificio nave, de 420 metros cuadrados. El resto de la superficie no cubierta asciende a 23.183 metros cuadrados, que se destina a jardines, patios de descarga y almacenamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.982, libro 593 de Sueca, folio 153, finca número 37.660, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote segundo:

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de: Primero: Planta baja, que mide 122 metros cuadrados, destinada a local comercial y vivienda, con espacio para tienda. Segundo: Planta alta, o piso alto primero, destinado a vivienda, con puerta señalada como 1.ª, que mide 112 metros cuadrados. Los departamentos descritos forman parte integrante de un edificio sito en Sueca, calle Virgen, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.121, libro 130, folio 223, finca número 1.134, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

De la propiedad de Francisco José Hernández Arreza:

Lote tercero:

El 19 por 100 del inmueble industrial en término de Sueca, partida del Pla o Mahomes, con frontera principal a la carretera nacional 332, de Valencia a

Murcia. El terreno ocupa una superficie de 30.672 metros cuadrados. La parte edificada está construida por las siguientes naves y edificios: Oficinas, que miden 128,70 metros cuadrados; edificio nave, que mide 4.000 metros cuadrados; edificio nave, de 1.050 metros cuadrados; edificio nave, de 1.617 metros cuadrados; edificio nave, de 420 metros cuadrados. El resto de la superficie no cubierta asciende a 23.183 metros cuadrados, que se destina a jardines, patios de descarga y almacenamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.982, libro 593 de Sueca, folio 153, finca número 37.660, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Una tercera parte indivisa de: Un campo seco, plantado de naranjos, en término de Cullera, partida de La Rápita, de 1,70 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.099, libro 573 de Cullera, folio 4, finca número 36.547, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100 pesetas.

Lote quinto:

Una tercera parte indivisa del resto que queda de un campo de tierra seco, en término de Cullera, partida de La Rápita, de 2 hectáreas 8 centiáreas 76 decímetros cuadrados, después de hecha una segregación de 5.561 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.099, libro 573 de Cullera, folio 16, finca número 36.551, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Lote sexto:

Una novena parte indivisa de: Garaje sito en la planta baja del edificio conocido por «Concha de Oro», sito en Cullera, Caserío del Faro. Mide 232,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.728, libro 433 de Cullera, folio 98, finca número 25.722, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Paulino Bermejo Mínguez, don Juan Antonio Hernández Arreza, don Antonio Hernández Arreza y don Francisco José Hernández Arreza.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—6.106-5.

ZARAGOZA

Edictos

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218 de 1988-A, seguido a instancia de «Nacional Financiera Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alamán Fornies, contra don José Enrique Lacambra Lacasa y doña María Dolores Peruga Bergua, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de febrero de 1989 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo regadío, llamado del Pozalico, partido El Ombrio, de 2 hectáreas 57 áreas 2 centiáreas, según el título, y 8 hectáreas según medición recientemente practicadas. Linda actualmente: Al norte, con carretera de Sariñena; al sur y este, con Azarbe, y al oeste, con finca de don Ernesto Almunia. Sus linderos antiguos eran: Norte, camino; sur, Antonio Albert; este, Antonio Arroyo, y oeste, Nicolás Fajarnés.

Responde de 1.385.000 pesetas de capital, sus intereses que ascienden a 220.000 pesetas y de 360.000 pesetas más para costas y gastos; y se valora en 2.160.000 pesetas.

Inscrita al folio 89, tomo 95 de Barbastro, libro 3 de Selgua, finca número 233, inscripción primera.

2. Campo regadío, sito en la partida El Sisallar, de 85 áreas 84 centiáreas, de extensión superficial; y linda: Al norte, con finca de don David Puyal; al sur, con la de don Antonio Albert; al este, con camino, y al oeste, con finca de don Nicolás Fajarnés.

Responde de 231.00 pesetas de principal, sus intereses que ascienden a 36.500 pesetas más para costas y gastos; y se valora en 360.000 pesetas.

Inscrita al folio 90 del citado tomo 95, finca 234, inscripción primera.

3. Campo regadío, llamado El Saso, en la partida Camino de Selgua, de 3 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas según el título, y de 6 hectáreas, aproximadamente, según medición recientemente practicada. Linda actualmente: Al norte, con camino de Monte Lax; al sur, este y oeste, con finca de don Ismael Lasierra. Sus linderos antiguos eran: Al norte, con camino del Monte Lax; este, sur y oeste, Antonio Albert.

Responde de 1.385.000 pesetas de capital, sus intereses que ascienden a 220.000 pesetas y de 360.000 pesetas para costas y gastos; y se valora en 2.160.000 pesetas.

Inscrita al folio 91, tomo 95, libro 3, finca 235, inscripción primera.

4. Campo regadío llamado El Paso, en la partida El Saso, de 3 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas según el título y de 6 hectáreas, aproximadamente, según medición reciente practicada. Linda actualmente: Al norte y oeste, con finca de don Ismael Lasierra; al sur, con Paso, y al este, con camino. Sus linderos antiguos eran: Norte, con finca de Antonio Albert; al sur, paso; al este, con camino, y al oeste, con finca de don Antonio Albert.

Responde de 3.080.000 pesetas de capital, sus intereses que ascienden a 487.000 pesetas y de 800.000 pesetas más para costas y gastos; y se valora en 4.800.000 pesetas.

Inscrita al folio 82 del mencionado tomo 95, finca 227, inscripción primera.

5. Viña regadío llamada El Saso, partida de La Balsa, de 85 áreas 84 centiáreas, de extensión superficial; y linda: Al norte, con camino; al sur, con finca de don Nicolás Fajarnés; al este, con don Martín Miranda, y al oeste, con paso de ganados.

Responde de 231.000 pesetas de capital, sus intereses que ascienden a 36.500 pesetas y de 60.000 pesetas

más para costas y gastos; y se valora en 360.000 pesetas.

Inscrita al folio 92 del repetido tomo 95, finca 236, inscripción primera.

6. Y campo de regadío en término municipal de Monzón, en la partida de Lax, de 2 hectáreas 44 áreas 44 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, con finca de don Pablo Sanchón; al sur, camino; al este, con finca de don Pedro Ibor, y al oeste, con finca de don Pedro Broto.

Responde de 1.383.100 pesetas de capital, sus intereses que ascienden a 217.570 pesetas y de 360.000 pesetas más para costas y gastos; y se valora en 2.160.000 pesetas.

Inscrita al folio 152, tomo 109, libro 11 de Monzón, finca número 1.164, inscripción primera.

Título. Las adquirió don José Lacambra Zarroca, en virtud de la institución de heredero universal que le hizo su madre, doña Melchora Zarroca Fondevilla y aportadas a su matrimonio con doña Esperanza Lacasa Pueyo, según todo ello consta en la escritura de capitulación matrimonial, otorgada en Barbastro el 28 de enero de 1942, ante don Antonio Albácar Martín; habiendo quedado extinguido el usufructo, que se reservó la instituyente doña Melchora Zarroca Fondevilla, por fallecimiento de ésta.

Cargas. Ni del título, ni de las manifestaciones del apoderado de los hipotecados, aparece que las descritas fincas se hallen gravadas con carga alguna.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—16.884-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 176/1988-B, a instancia del actor Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandado por don Mariano Latorre Pinilla y Elisa Buil Castejón, con domicilio en torres «Los Pinillas», número 181, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplididos por la certificación expedida por el Registro correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica: Campo de regadío denominada La Carrasosa, en término de esta ciudad, partida de Garrapinillos, que ocupa una superficie de 72 áreas (digo 82), aproximadamente. Linda: Por el norte, mediante riego, con Juan Puértiles Casanova; por el sur, Manuela e Ismael Díez Relancio; este, herederos de Pelegrín, y oeste, Eloy y Natividad Rubio Peña. Inscrita en nuda propiedad por mitad y pro indivisa a favor de don Mariano Latorre Pinilla al tomo 1.725, folio 173, finca 42.190, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 975.000 pesetas.

Torre sita en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, señalada con el número 88 moderno; que consta de casa y corral, con una superficie de 331 metros cuadrados, y la casa consta de planta baja

piso, ocupando toda la finca, incluida la superficie de la casa, 14 hectáreas 9 áreas, más una caseta de superficie ignorada. Inscrita la nuda propiedad de una sexta parte indivisa a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 61, finca 43.412, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Rústica: Campo de secano, sito en el barrio de Garrapinillos, de esta ciudad, de 1 hectárea 98 áreas; que linda: Al norte, con riego de Casimiras; por el sur, con camino; por este, con bajada a camino, y por oeste, con finca de Raimunda Subías. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 64, finca 43.414, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 140.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío, en término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida de Miralbueno, de 44 áreas 88 centiáreas; que linda: Norte, con riego; sur, camino de la Rivera; este, Pascual Buil, y oeste, Valero Pinilla. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 71, finca 43.418, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío, en término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida de Miralbueno, de 57 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, con riego de Herederos; sur, con ferrocarril; este, Generosa Buil, hoy Leonor Mainar, y oeste, con Angel Buil. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 74, finca 43.420, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 140.000 pesetas.

Rústica: Campo de secano, en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, partida de Miralbueno, de 1 hectárea 85 áreas; que linda: Norte, este y sur, con riego de La Almenareta, y oeste, con Generoso Buil, hoy León Mainar. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 68, finca 43.416, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica: Campo de secano, en término de Garrapinillos, partida de Miralbueno, de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, con riego de Almenareta; al sur, Generosa Buil, hoy León Mainar; este, camino de Herederos, y oeste, con José y Antonio Lázaro, hoy León Mainar. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 77, finca 42.422, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica: Campo de regadío en el término de Garrapinillos, de esta ciudad, regante del riego de San Ignacio, de 36 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, con campo de Eugenio Pinilla Peña; sur y oeste, con Lucía María y Esperanza Pinilla Peña, y norte, con riego de San Ignacio. Inscrita la sexta parte indivisa en nuda propiedad a favor de doña Elisa Buil Castejón al tomo 1.823, folio 80, finca 43.424, del Registro de la Propiedad número 10. Valorada en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—16.870-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.438/1986, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, así:

«Sentencia.—Gijón, a 1 de septiembre de 1988. Vistos por mí, don Luis Roda Garcia, Magistrado Juez de Instrucción número 4 de Gijón y su partido, las presentes actuaciones de juicio de faltas, número 1438/1986, en grado de apelación, seguidas ante el Juzgado de Distrito número 4 de esta, en lo que figuran como partes, además del Ministerio Fiscal,

denunciante Ricardo González Fonseca, perjudicado Manuel González González, denunciado Juan Manuel Fernández Fernández, responsable civil directa «Cía Ercos», y responsable civil subsidiario María Emilia Expósito Fernández, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Fallo.—Desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el día 23 de abril de 1988, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta villa, debo confirmar y confirmo en su integridad los pronunciamientos contenidos en la misma, con imposición al apelante de las costas de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciante Ricardo González Fonseca y al perjudicado Manuel González González, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 30 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.581-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber a la perjudicada, lesionada Marie Pierre Genevieve Jeanne, natural de Le Mans (Francia), y vecina de dicha localidad, 13 Rue de Lorraine, y con pasaporte número 86RP66085, y al denunciado Francis Stephane Alain, natural de Sille le Guillane (Francia) y con domicilio en Le Mans 13 Rue de Lorraine (Francia), y con pasaporte número 86RP66084, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 374/1988, que se tramita en el Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), se ha dictado auto con fecha 17 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones por no existir personal contra quien dirigir la oportuna acción penal, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y parte personada en su caso, y firme que sea la misma archivada en su legajo correspondiente, dejando nota en el libro de registro.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada lesionada y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.590-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 217/1988, seguidas en este Juzgado de Distrito número 12, por lesiones por imprudencia, contra Francisco Javier Belarte Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente: «Fallo: Que debe condenar y condeno a Francisco Javier Belarte Martínez como autor responsable de una falta de daños por imprudencia del artículo 586, tercero, del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y privación del permiso de conducir durante un mes y las costas, y a que indemnice a Ricardo Meliá Chuliá en 57.699 pesetas por daños materiales y 8.000 por las lesiones, y al Hospital Clínico en 6.898 pesetas por su asistencia al lesionado, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Jesús Antonio Alvera Yuste y la Directora de la Cia. Gan.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: la anterior sentencia es susceptible de recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas y ante el Juzgado de Distrito en que se dictó.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Antonio Alvera Yuste, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 9 de noviembre de 1988.—El Secretario.—19.474-E.